



Banco Central de Chile

Santiago, 8 de septiembre de 2010

CIRCULAR N° 904

Modifica Anexo N° 3.2 del Capítulo XII del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile ha resuelto efectuar modificaciones al Anexo N° 3.2 del Capítulo XII del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Instituto Emisor, relativas a información complementaria de activos informados en el Anexo 3.1 del citado Capítulo del Manual para el período enero - diciembre de cada año.

Las modificaciones consisten, esencialmente, en complementar la actual apertura de información a nivel de países de destino de dichas inversiones con el porcentaje de activos invertidos o depositados en el exterior correspondiente a entidades receptoras relacionadas. Asimismo, se ha simplificado la estructura del formulario.

Vigencia

Las referidas modificaciones comenzarán a regir en enero del año 2011, debiendo, por lo tanto, informarse, a más tardar el 1 de marzo de 2011, a través del nuevo formulario contenido en el Anexo N° 3.2 del Capítulo XII del Manual, el período correspondiente a enero-diciembre de 2010, en los términos indicados en el numeral 7.1 de dicho Capítulo.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza el Anexo N° 3.2 y sus especificaciones por lo que se adjunta.

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

**AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE**

ANEXO N° 3.2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ACTIVOS INFORMADOS EN EL ANEXO 3.1 DEL CAPÍTULO XII DE ESTE MANUAL
(En Dólares)

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. Nombre o Razón Social:		5. Nombre Persona Reportante:	
2. RUT:		6. Correo Electrónico:	
3. Dirección / Ciudad:		7. Período informado:	Enero - Diciembre de
4. Teléfono / Fax		8. Fecha de envío al Bco. Central:	

B. TIPOS DE ACTIVOS

a.1 Inversión Directa en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades		
9. País Receptor de la Inversión	10. Sector Económico del Receptor de la inversión	11. Saldo Final
País 1		
País 2		
País 3		
País 4		
País 5		
País "n"		
Sumas a.1		

a.2 Inversión de Cartera en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades residentes en el exterior			
12. País	13. Moneda	14. Saldo Final	15. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas a.2			

b.1 Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior			
16. País	17. Moneda	18. Saldo Final	19. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas b.1			

c. Instrumentos de Renta Fija de Corto Plazo			
20. País	21. Moneda	22. Saldo Final	23. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas c			

d. Créditos otorgados al exterior			
24. País	25. Moneda	26. Saldo Final	27. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas d			

e.1 Depósitos constituidos en el exterior			
28. País	29. Moneda	30. Saldo Final	31. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas e.1			

f. Otros Activos			
32. País	33. Moneda	34. Saldo Final	35. Porcentaje del saldo final con personas relacionadas
País 1			
País 2			
País 3			
País 4			
País 5			
País "n"			
Sumas f			

Declaramos bajo juramento que los datos indicados corresponden en forma fidedigna y exacta a las operaciones que se informan. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a las normas establecidas por el Banco Central de Chile conforme a lo dispuesto en el párrafo VIII del Título III de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, las que conocemos y aceptamos, asumiendo el declarante la responsabilidad que se establece en la normativa legal antedicha.

FIRMA AUTORIZADA

**ESPECIFICACIONES DEL ANEXO N° 3.2 “INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE
ACTIVOS INFORMADOS EN EL ANEXO N° 3.1 DEL CAPÍTULO XII DE ESTE MANUAL”**

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

El Formulario tiene por objeto recopilar información complementaria de algunos tipos de activos informados al cierre de diciembre de cada año en el Anexo N° 3.1 del Capítulo XII de este Manual. Las operaciones informadas corresponden a operaciones de cambios internacionales efectuadas por personas domiciliadas o residentes en el país, con el objeto de realizar inversiones, incluidas las operaciones en Valores Extranjeros o CDV (Ley N° 18.045), depósitos o créditos al exterior, en conformidad con lo señalado en el Capítulo XII del Compendio, sea que los pagos o remesas al o del exterior, se realicen a través del M.C.F. o mediante la Disposición de Fondos mantenidos en el exterior.

Este Anexo deberá ser enviado a la Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas del Banco anualmente, dentro de los 60 días corridos siguientes al cierre del mes de diciembre de cada año, conjuntamente con el Formulario Anexo N° 3.1 del Capítulo XII de este Manual, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I de dicho Anexo.

Las cifras se presentarán en dólares, sin decimales, y las paridades a utilizar serán las publicadas por el Banco Central a través de su página web (www.bcentral.cl), vigentes al último día hábil bancario del mes de diciembre del período que se informa.

La obligación de informar el Anexo N° 3.2, podrá ser cumplida a través de INTERNET (www.bcentral.cl).

II. INFORMACIÓN SOLICITADA:

A. ANTECEDENTES GENERALES:

1. al 8.: Completar la información solicitada en los campos N° 1 al N° 8 del Formulario según corresponda.

B. TIPOS DE ACTIVOS

La información solicitada a continuación, tiene por objeto proporcionar mayores antecedentes sobre los países de destino de las inversiones, monedas utilizadas y proporción de los saldos finales de activos en el exterior que están en poder de empresas relacionadas, al cierre de diciembre del período que se informa.

a.1 Inversión Directa en Derechos o Acciones de Empresas y Sociedades:

9. País Receptor de la inversión: Indicar el país donde se encuentra radicada la inversión, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
10. Sector Económico: Indicar el sector económico al que pertenece cada empresa o sociedad receptora de la inversión en dicho país, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.

11. Saldo Final: Corresponde indicar para cada País/Sector económico, el valor de la “Inversión Directa en Derechos o Acciones” al cierre del período informado.

a.2 Inversión de Cartera en Derechos o Acciones de Empresas o Sociedades residentes en el exterior:

12. País: Indicar el país donde se encuentra radicada cada Inversión de cartera, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
13. Moneda: Indicar el código de la moneda en que está expresada cada Inversión de cartera, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
14. Saldo Final: Corresponde al valor del stock de Inversión de Cartera al cierre del período informado (31 de diciembre).
15. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas: Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
i) La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 15, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

b.1 Bonos y Pagarés de emisores residentes en el exterior:

16. País: Indicar el país donde se encuentra radicada cada Inversión en Bonos y pagarés, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.

17. Moneda: Indicar el código de la moneda en que está expresada cada Inversión en Bonos y Pagarés, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
18. Saldo Final: Corresponde al valor del stock de Inversión en Bonos y pagarés al cierre del período informado (31 de diciembre).
19. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas: Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
i) La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 19, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

c. Instrumentos de Renta Fija de Corto Plazo:

20. País: Indicar el país donde se encuentra radicada cada Inversión en Instrumentos de renta fija de corto plazo, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
21. Moneda: Indicar el código de la moneda en que está expresada cada Inversión en Instrumentos de renta fija de corto plazo, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
22. Saldo Final: Corresponde al valor del stock de Inversión en Instrumentos de renta fija de corto plazo al cierre del período informado (31 de diciembre).

23. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas:
- Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
- i)** La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
- La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 23, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

d. Créditos otorgados al exterior:

24. País:
- Indicar el país donde se encuentra radicado cada crédito otorgado al exterior, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
25. Moneda:
- Indicar el código de la moneda en que está expresado cada crédito otorgado al exterior, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
26. Saldo Final:
- Corresponde al valor del stock de créditos otorgados al exterior al cierre del período informado (31 de diciembre).
27. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas:
- Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
- i)** La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
- La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 27, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

e.1. Depósitos constituidos en el exterior:

28. País: Indicar el país donde se encuentra radicada cada Inversión en Depósitos constituidos en el exterior, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
29. Moneda: Indicar el código de la moneda en que está expresada cada Inversión en Depósitos constituidos en el exterior, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
30. Saldo Final: Corresponde al valor del stock de Depósitos constituidos en el exterior al cierre del período informado (31 de diciembre).
31. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas: Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
i) La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 31, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

f. Otros Activos:

32. País: Indicar el país donde se encuentra radicada cada Inversión en Otros activos, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
33. Moneda: Indicar el código de la moneda en que está expresada cada Inversión en Otros activos, según lo señalado en la Tabla respectiva del Capítulo I de este Manual.
34. Saldo Final: Corresponde al valor del stock de Inversión en Otros activos al cierre del período informado (31 de diciembre).

35. Porcentaje del Saldo final con personas relacionadas:
- Es el porcentaje para este tipo de activo, país y moneda, en que el emisor, deudor u otorgante del valor, título o instrumento corresponde a;
- i)** La sociedad matriz o al controlador de la sociedad reportante, o en su caso, a la sociedad coligante de ésta (artículo 97 Ley N° 18.045 y artículos 86 y 87 Ley N° 18.046), **ii)** A una entidad controlada por la sociedad reportante o, en su caso reviste el carácter de sociedad filial o coligada de éste o **iii)** Que está relacionada con la sociedad reportante, por tratarse de una entidad que pertenece a su mismo grupo empresarial (artículos 96 y 100 letra a) Ley N° 18.045).
- La sumatoria total de los porcentajes declarados en la columna 35, debe coincidir con la sumatoria de los porcentajes informados en las columnas 26, 27 y 28 del anexo 3.1 para este tipo de activo.

Cabe precisar finalmente que la sumatoria de los valores individuales de saldo final señalados en cada una de las líneas de los activos a.1, a.2, b.1, c, d, e.1 y f, debe ser coincidente con los valores de saldo final indicados en la línea a.1 (columna 14) y en las líneas a.2, b.1, c, d, e.1 y f (columna 24) del Anexo N° 3.1 del Manual del Capítulo XII, a la misma fecha del informe.